

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y
DESARROLLO DEL PROYECTO “CAMPEONATO ESCOLAR
DE MATEMÁTICAS 2018”.**

SANTIAGO, 002919 - 14.05.19.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 241 del 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile; Decreto Exento N°956 de 2018 del Ministerio de Educación; y Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 03 de septiembre de 2018, se suscribió entre la Universidad de Santiago de Chile y el Ministerio de Educación un convenio de ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Campeonato Escolar de Matemáticas 2018”.
- b) Que, el Ministerio de Educación aprobó el Convenio particularizado en el considerando anterior, mediante el decreto exento N°956 de fecha 22 de noviembre de 2018, el cual se tuvo a la vista.
- c) Que, por una omisión involuntaria de la unidad de origen, no se elaboró oportunamente el acto aprobatorio correspondiente por parte de la Universidad, cuestión que se regulariza por este acto.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Santiago de Chile para ejecutar el proyecto “Campeonato Escolar de Matemáticas 2018, previniéndose que el texto del acuerdo suscrito no se inserta en la presente resolución al haber sido previamente aprobado por el Ministerio de Educación mediante Decreto Exento N° 956 de 2018, la cual se tuvo a la vista para la confección de la presente resolución aprobatoria y se encuentra citado en los vistos.



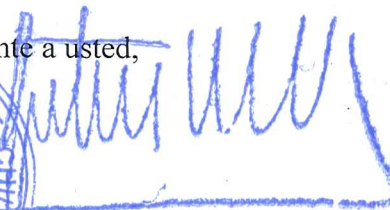
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/JPJ
26706

Distribución:

- 1. Dirección Jurídica.
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.
- 1.- Departamento de Matemáticas y Ciencias de la Computación.
- 1.- Secretaría General.